

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Enero de dos mil Veintiuno (2021)

RAD: 110013110013**202000413**-00 ejec

En atención a la anterior comunicación presentada por correo electrónico del apoderado de la parte actora, se avizora en el proveído del 2 de octubre de 2020, donde la medida cautelar decretada sobre la pensión que percibe el demandado en Colpensiones recae sobre la pensión en un 30%, sin embargo al elaborar el oficio, se cometió un error, al comunicar EL 30% del salario, por lo cual se ordena repetir el referido oficio . Ofíciase.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>003</u>
HOY: <u>15 de enero</u> de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA